



Dos reales

SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1808 Y 1809.

*Diego Tomador y Aguirre como
manifiesto en su parecer con
y digo q. el nro Comandante
q. el presente Encubano me de
los testimonios q. me sirvo de
quanto Capitulo de la Santa q.
manifiesto p. q. seme de vuelta
escrita en Am. de Chile p. Dn.
Mafael de Landa y dirigida a
mi mismo contra Comand. de Chile
de seis de mayo del presente año
en cuya atencion =
et V. S. pido y sup. q. haviendo p. presen-
tada la Santa se sirva mandar
se me den los testimonios q. me sirvo del
quanto Capitulo q. llevo citado p. lo efect.
q. me Comandante en sent.*




Diego Tomador y Aguirre

CA-AD3
CAS 10
DOC 680
f. 1

Devele a esta parte el testimonio, i testam.
que necesitare: con citacion Simia Br de Julio
a 1801

~~Don~~
Don

Proveido y firmado el Dec.^o anterior p.^r el S.^r
D.ⁿ Juan de Oros Pezo. perpetuo del
Illustre Cav.^o de esta Ciudad, Ill.^{te} ord.^o en
ella y su Ferrindic.^o p.^r S. M. en el dia de
su fecha —

Antemi
Vicente de Arcoabe
En no Pub. 

En la Ciudad de los Reyes el Dexia en qua
tro de Julio de mil ochocientos uno: Yo el Es
crivano cite p.^r lo contenido en el Decreto
preced.^o a D.ⁿ Lucas de Vergara del O.^m
de Santiago Pezo. perpetuo del Ill.^{te} Cav.^o
de esta Ciudad y Sindico. Procura.^o g.^o de
ella en su Ferr.^o a hoy fee —

Arcoabe 